



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00287 – 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Luis Orlando Jiménez Cardona
Demandado	Jesús Ariel Cubillos y otra
Tema	Ordena expedir Despacho Comisorio para secuestro de bien inmueble.

Allegado la inscripción de la medida de embargo, se ordena el SECUESTRO, sobre el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-30201, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

Para tal fin, de conformidad con el ACUERDO PCSJA-11483 del 30 de enero de 2020, se comisiona a los Jueces Transitorios Civiles Municipales de la ciudad de Medellín para asuntos comisorios - REPARTO, a quien se le confieren amplias facultades para efectuar la diligencia de secuestro e igualmente, para allanar en caso de ser necesario.

Se designa como secuestre del listado actual de auxiliares de la justicia a BEATRIZ ELENA LONDOÑO ORTIZ ubicada en la CRA 66 C No. 32D - 27 de Medellín Antioquia Teléfonos 444 03 52 y 318 269 49 93 Email: accproopiedadraiz@gmail.com. Comuníquesele el nombramiento allegando copia de la comunicación para el expediente. Expídase comisión con los insertos necesarios.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez